



GACETA DE LA REPÚBLICA

DIARIO OFICIAL

Dirección, Administración y venta de ejemplares
CASPE, 90, principal, 2.º Teléfono 52538

Año CCLXXII. — TOMO II.

BARCELONA, SABADO, 4 JUNIO 1938

Núm. 155. — Página 1185

SUMARIO

Presidencia del Consejo de Ministros

Orden disponiendo que en lo sucesivo no se publiquen en la GACETA, los originales relativos a ascensos, nombramientos, dimisiones, permutas, traslados, jubilaciones, licencias y excedencias de funcionarios de categoría inferior a Jefes de Administración o sus asimilados.—Página 1.186.

Ministerio de Justicia

Orden nombrando Auxiliar interino del Tribunal Popular de Cartagena, a don Juan Llanos Ibáñez. — Página 1.186.

Ministerio de Defensa Nacional

Orden dejando sin efecto los nombramientos de Auxiliares provisionales de Sanidad que se mencionan por no haberse presentado a tomar posesión de los cargos.—Página 1.185.

Ministerio de Hacienda y Economía

Orden declarando en vigor para la primera quincena del mes de Junio los derechos reducidos de la segunda columna del Arancel de Importación de las partidas que se citan. — Página 1.186.

Ministerio de la Gobernación

Orden declarando excedente en el Cuerpo de Seguridad (Grupo civil), por pase a otro destino, al Agente de primera clase de la plantilla de

Madrid, don José María Mendez Casariego.—Página 1.186.

Ministerio de Instrucción Pública y Sanidad

Orden designando al Profesor don Manuel Salvat Sarda como Encargado de la Cátedra de Inglés del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Tarragona.—Página 1.187.

Otra desestimando las instancias de los Profesores que se citan, en las que solicitaban la indemnización de diez pesetas diarias por desplazamiento.—Página 1.187.

Otra disponiendo que don Joaquín Florit García, Profesor de Latín del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza "Maragall", de Barcelona, pierda todos los derechos que le concedió la convocatoria de ingreso, por abandono del servicio. — Página 1.187.

Otra id. id. doña María Paz Bermejo y Ezuzua, Profesora de Francés del Instituto de Badalona. — Página 1.187.

Ordenes declarando incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción Pública, por abandono de destinos, a los Profesores que se citan en las respectivas disposiciones que se insertan.—Página 1.187.

Ministerio de Trabajo y Asistencia Social

Orden decretando la cesantía del Oficial de primera clase de este Departamento, don Manuel Oliva Cavia. —Página 1.188.

Orden disponiendo que en tanto dure

la ausencia del Sr. Subsecretario del Departamento, la firma y despacho de los asuntos correspondientes, sea llevada a cabo por los Sres. Directores Generales de Evacuación y Refugiados, Asistencia Social y Trabajo, en las cuestiones de su respectiva competencia, despachándose asimismo por el Sr. Director General de Trabajo las correspondientes a los Servicios que dependen directamente de la Subsecretaría. — Página 1.188.

Administración Central

DEFENSA NACIONAL. — Concediendo definitivamente ingreso en la Reserva Naval, al personal que se relaciona con las categorías que se expresan, escalafonándose provisionalmente por el orden en que figuran, con arreglo a los artículos correspondientes de la Orden ministerial número 5.586, de 4 de Abril último.—Página 1.188.

HACIENDA Y ECONOMÍA. — Centro Oficial de Contratación de Moneda. — Fijando los cambios de dichas extranjeras para el día de la fecha. — Página 1.189.

Dirección General de la Deuda, Seguros y Clases Pasivas. — Declaración de valores, hecha por doña Aurelia Ruiz Compta, de Gerona, en cumplimiento del Decreto de la Presidencia fecha 14 de Agosto de 1936 y O. M. de 20 del mismo mes y año. —Página 1.189.

Requirimiento al Auxiliar de Comercio doña Concepción Gimeno Oto y al Auxiliar subalterno don Juan Infante Vaquero, que prestaban sus servicios en la Dirección general de Comercio, para que reintegren las

cantidades que recibieron por saldo en contra de sus haberes por anticipo de dos pagas, con las advertencias que se indican.—Página 1.189.

TRABAJO Y ASISTENCIA SOCIAL. — Dirección General de Trabajo — Relaciones nominales de los trabajado-

es extranjeros que han solicitado carta de identidad profesional para trabajar en España.—Página 1.189.

AGRICULTURA.—Sección Central.—Notificación a don Federico de la Torre Díaz, sobre resolución relacionada con visita girada al Pósito de

Benferri (Alicante), en el mes de julio de 1936.—Página 1.190.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL. — Página 1.191.

ANEXO UNICO
Edictos. — Requisitorias. — Sentencias.—Página 1.191.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

ORDEN

Excmo. Sr.: Habiéndose formulado consulta a esta Presidencia por la Subsecretaría de Comunicaciones, sobre si la Orden fecha 28 de enero de 1931, que dispuso la limitación del original que por los Ministerios haya de enviarse a la publicación oficial de la GACETA, relativo a personal, se encuentra en vigor, y en vista de que los Departamentos Ministeriales continúan enviando para su inserción en la misma, disposiciones que por su importancia no son publicables con arreglo a lo establecido en dicha Orden, puesto que los Ministerios editan publicaciones periódicas donde pueden insertar todo el movimiento de personal y teniendo en cuenta que las dificultades de la guerra limitan la fabricación de papel;

Esta Presidencia tiene a bien recordar la conveniencia de que en lo sucesivo los Ministerios no publiquen en la GACETA DE LA REPUBLICA, no ser que lo juzguen absolutamente necesario, ningún original relativo a ascensos, nombramientos, dimisiones, permutas, traslados, jubilaciones, licencias y excedencias de funcionarios de categoría inferior a jefes de Administración o sus asimilados, salvo únicamente en los casos en que la ley lo Funcionario o algún otro Reglamento o texto legal terminantemente lo dispongan.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 3 de mayo de 1938.

J. NEGRIN

Sr. Ministro de...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN

Ilmo. Sr.: A propuesta del Presidente del Tribunal Popular de Cartagena y ajustándose a lo preceptuado

en la Orden de 16 de diciembre de 1936 y Decreto de 4 de enero siguiente;

Este Ministerio ha resuelto nombrar Auxiliar interino del Tribunal Popular de Cartagena con el haber anual de 3.500 pesetas a don Juan Llamas Ibáñez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 30 de mayo de 1938

P. D.

JOSE A. JUNCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDEN

Excmo. Sr.: No habiéndose presentado a tomar posesión de sus destinos, a pesar del tiempo transcurrido, los Auxiliares provisionales de Sanidad que se mencionan a continuación y que fueron nombrados por O. M. de 17 de marzo de 1938 número 4.552 (D. O. 68).

Este Ministerio ha dispuesto dejar sin efecto los citados nombramientos.

RELACION

Don Antonio Robles Mula.

Don Domingo Monjon Sánchez.

Don Juan Vengut Gaya.

Don Lucas Buño Martínez.

Barcelona, 3 de junio de 1938.

P. D.

ALFONSO JATIVA

Sres.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

ORDEN

Ilmo. Sr.: No habiendo sufrido alteración las circunstancias que dieron motivo a la Orden ministerial de fecha 29 de mayo último en la que se asigna

laban los derechos reducidos transitorios de la segunda columna del Arancel para las partidas 270, 311, 312, 343, 344, 345, 346, 815, 816, 817, 818, 953 y 957, puesto que los correspondientes a la 1.380 son objeto de nueva rebaja por Orden ministerial de fecha 3 del actual, dichos derechos reducidos continuarán en vigor durante la primera quincena del próximo mes de junio.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 31 de mayo de 1938

P. P.

ADOLFO SOTO

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a la Dirección general de Seguridad por el Agente de primera clase del Cuerpo de Seguridad (grupo civil), de la plantilla de Madrid, don José María Méndez Casariego, en suplico de que se le conceda la excedencia activa, por hallarse desempeñando actualmente el cargo de teniente de Intendencia de Milicias en Barcelona.

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en las O.O. de 20 de julio de 1937, 7 de febrero y 21 de mayo último, ha tenido a bien disponer se le declare excedente en el Cuerpo de Seguridad (grupo civil), por el tiempo que dure la actual campaña, por ser a otro destino, al mencionado agente, don José M. Méndez Casariego, sin derecho a percibir ninguna clase de devengos por el Ministerio de la Gobernación.

Lo que, en virtud de la delegación especial que me está concedida, participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 1 de junio de 1938.

El Director general,

EDUARDO CUEVAS DE LA PENA

Ilmo. Sr. Comisario general de Seguridad de la provincia de Madrid.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y SANIDAD

ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Comisario Director del Instituto de Tarragona en la que manifiesta que desde el mes de Enero del corriente año desempeña la Cátedra de Inglés en aquel Centro el Profesor de Física y Química don Manuel Salvat Sardá sin que hasta la fecha haya podido percibir la gratificación que por su trabajo le corresponde por no haber sido aprobada la propuesta que con fecha 8 del citado mes de Enero remitió al Ministerio.

Teniendo en cuenta es justo que el mencionado Profesor reciba la remuneración establecida por el trabajo que ha realizado y de acuerdo con el informe de Junta Central Técnica Inspectora de Segunda Enseñanza,

Este Ministerio ha tenido a bien designar al Profesor don Manuel Salvat Cerdá encargado de la Cátedra de Inglés del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Tarragona debiendo percibir, a partir del mes de Enero del corriente año, la gratificación correspondiente con cargo a los créditos consignados para estas atenciones en el presupuesto de gastos vigente de este Departamento.

Barcelona, 30 de Mayo de 1938.

P. D.

J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de los Profesores que se detallan, solicitando la indemnización de diez pesetas diarias por ser procedentes de Institutos de Segunda Enseñanza enclavados en zona facciosa;

Teniendo en cuenta que al producirse la rebelión militar se encontraban en Madrid, unos por ser periodo de vacaciones y otros por hallarse verificando ejercicios de oposición a Cátedras, no estando, por tanto, comprendidos en las disposiciones que regulan el derecho a dicha subvención,

Este Ministerio ha dispuesto desestimar las peticiones de los Profesores que se expresan:

Don José Beltrán Villagrasa.

Don Teodosio Pastor Robles.

Don Constantino Aznar Acevedo

Don Ramón Cuesta Sancho.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 31 de Mayo de 1938

P. D.

J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Comisario Director del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza "Maragall" de esta capital en la que con fecha 5 del corriente manifiesta que el Profesor de Latín de aquel Centro don Joaquín Florit García falta a las clases desde el día 6 del pasado mes de Abril sin que haya conseguido conocer las causas que motivan esta ausencia.

Teniendo en cuenta que el citado Profesor es encargado de Curso, como procedente de los Cursos celebrados en 1936, y de acuerdo con el informe de la Junta Central Técnica Inspectora de Segunda Enseñanza.

Este Ministerio ha resuelto que don Joaquín Florit García pierda todos los derechos que le concedió la convocatoria de ingreso.

Barcelona, 30 de Mayo de 1938.

P. D.

J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Comisario-Director del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Badajoz, en la que con fecha 2 del corriente manifiesta que la Profesora de Francés de aquel Centro, doña María Paz Bermejo y Zuazua se ausentó de la localidad el día 6 del pasado mes de Abril sin que haya solicitado la oportuna autorización.

Teniendo en cuenta que la citada Profesora es encargada de Curso, como procedente de los cursos celebrados en 1936, y el informe emitido por la Junta Central Técnica Inspectora de Segunda Enseñanza

Este Ministerio ha resuelto que doña María Paz Bermejo y Zuazua por abandono del servicio, pierda todos los derechos que le concedió la convocatoria de ingreso.

Barcelona, 30 de Mayo de 1938.

P. D.

J. PUIG ELIAS.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública.

Ilmo. Sr.: Por abandono de destino del profesor de Matemáticas de Institutos de Segunda Enseñanza, don Francisco Ruiz Bernúdez,

Este Ministerio ha resuelto declararle incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción Pública.

Barcelona, 28 de mayo de 1938.

P. D.

J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública.

Ilmo. Sr.: Por abandono de destino del Profesor de Física y Química de Institutos de Segunda Enseñanza, don Juan Camps Bellapart,

Este Ministerio ha resuelto declararle incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción Pública.

Barcelona, 28 de mayo de 1938.

P. D.

J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública.

Ilmo. Sr.: Por abandono de destino del profesor de Matemáticas de institutos de Segunda Enseñanza don José Vidal Valverdú,

Este Ministerio ha resuelto declararle incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción Pública.

Barcelona, 28 de mayo de 1938

P. D.

J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública.

Ilmo. Sr.: Por abandono de destino de la profesora de Física de Institutos de Segunda Enseñanza doña Arsenia Nieto Bresmes,

Este Ministerio ha resuelto declararle incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción Pública.

Barcelona, 28 de mayo de 1938

P. D.

J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública.

Ilmo. Sr.: Por abandono de destino del profesor de Latín de Institutos de Segunda Enseñanza, don Fidel Eodríguez Alcalde,

Este Ministerio ha resuelto declararle incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción Pública.

carle incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción Pública.

Barcelona, 28 de mayo de 1938.

P. D.

J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública.

Ilmo. Sr.: Por abandono de destino del profesor de Dibujo de Institutos de Segunda Enseñanza, don Juan Gar. cia Calvo,

Este Ministerio ha resuelto declararle incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción Pública.

Barcelona, 28 de mayo de 1938.

P. D.

J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública.

Ilmo. Sr.: Por abandono de destino del profesor de Latín de Institutos de Segunda Enseñanza, don Justino Juste Juste.

Este Ministerio ha resuelto declararle incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción Pública.

Barcelona, 28 de mayo de 1938.

P. D.

J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASISTENCIA SOCIAL

ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la Orden de este Departamento de 23 de septiembre de 1937 que dispuso que el oficial primero don Manuel Oliva Cavia, pasase a prestar sus servicios a la Delegación Provincial de Trabajo, de Valencia, y ello en cumplimiento de la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de dicho mes y año, vistos asimismo los requerimientos infructuosos llevados a efecto por el señor delegado de Trabajo de Madrid al fincamiento del mandato recibido; y visto el Reglamento de 7 de septiembre de 1918 para aplicación de la Ley de 22 de julio anterior.

Este Ministerio ha tenido a bien decretar la cesantía del oficial de primera

clase del mismo don Manuel Oliva Cavia, por abandono de destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 28 de mayo de 1938

AGUADÉ

Ilmo. Sr. Subsecretario de Trabajo y Asistencia Social.

Ilmos Sres.: Ausente el Sr. Subsecretario del Departamento por asistir, como delegado gubernamental, a la XXIV Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que, en tanto dura la expresada ausencia, la firma y despacho de los asuntos correspondientes a la Subsecretaría del Departamento sea llevado a cabo por los señores Directores Generales, de Evacuación y Refugiados, Asistencia Social y Trabajo, en las cuestiones de su respectiva competencia, despachándose asimismo por el señor Director general de Trabajo las correspondientes a los Servicios que dependen directamente de la Subsecretaría.

Barcelona, 2 de junio de 1938

AGUADÉ

Ilmos. Sres. Directores generales de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SECCION DE MAQUINAS

Vista acta aprobada por la Junta formada con arreglo a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo tercero del Reglamento para el ingreso en la Reserva Naval, del personal de la Marina Mercante, este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Sección de Máquinas y el Estado Mayor de Marina, ha resuelto conceder definitivamente ingreso en la Reserva Naval al personal que a continuación se relaciona, con las categorías que se expresan, escalafonándose provisionalmente, por el orden en que figuran con arreglo a lo que determinan los artículos números 13, 14, 15 y 16 de la Orden ministerial número 5.586 de 4 de Abril último (D. O. número 82).

Barcelona, 3 de Junio de 1938. — P. D., Alfonso Játiva. Señor Jefe de la Sección de Máquinas.

RELACION QUE SE CITA

CAPITANES MAQUINISTAS DE LA RESERVA NAVAL. (PRIMEROS MAQUINISTAS NAVALES)

Don Francisco Pedraz Palacios, con antigüedad 13-7-936.

Don Antonio Aldeyturriaga Ayala, id., 29-7-936.

Don Eduardo Echaziz Arrieta, id., 9-9-936.

Don Alvaro Arechavaleta Aguirremota, id., 9-9-936.

Don Carlos Inchausti Ugarteburu, id., 23-9-936.

Don Masual Trinidad Sanz, id., 5-9-37.

Don Francisco Idoña Menchaca, id., 6-8-937.

Don Jesús Olmo Maestro, id., 1-10-937.

Don José Calaza Romero, id., 1-12-937.

Don Martín Corría García Salazar, id., 8-5-938.

TENIENTES MAQUINISTAS DE LA RESERVA NAVAL. (SEGUNDOS MAQUINISTAS NAVALES)

Don Marcelino del Busto Rívero, con antigüedad 18-7-936.

Don Manuel Borrogo Moreno, id., 19-7-936.

Don Sebastián Bravo Segura, id., 24-7-936.

Don Valeriano Delgado San Martín, id., 25-7-936.

Don Alfonso Arias Fariña, id., 29-8-936.

Don Benigno Ouesta García, id., 8-9-36.

Don Juan M. Aberasturi Iturraspe, id., 9-9-936.

Don Bartolomé Bonasser Morán, id., 10-9-936.

Don Antonio Rodríguez del Risco, id., 10-936.

Don Vicente San Miguel Erce, id., 28-7-937.

Don Alfredo Lozano Zaragoza, id., 11-4-938.

Don Bartolomé Tomás Berza, id., 29-4-938.

AUXILIARES DE MAQUINAS DE LA RESERVA NAVAL. (PRIMER MECANICO NAVAL)

Don Pedro Horrillo Montes con antigüedad 12-7-936.

(FOGONERO HABILITADO DE LA MARINA MERCANTE)

Don Mariano Juez Sánchez, con antigüedad 13-7-936.

(PRIMEROS MECANICOS NAVALES)

Don Epifanio Población Larrinaga, con antigüedad 18-7-936.

Don Pablo Espinosa García, id., 19-7-936.

Don Fernando Berenguer Galindo, id., 25-7-936.

(FOGONEROS HABILITADOS DE LA MARINA MERCANTE)

Don Anacieto Pérez Jovan, con antigüedad 29-7-936.

Don José Núñez Pérez, id., 5-3-936.

Don Vicente Martínez Sánchez, id., 26-3-936.

(PRIMEROS MECANICOS NAVALES)

Don Pedro Sala Rabasa, con antigüedad 8-936.

Don Vicente Mayans Ros, id., 10-10-936.

Don Francisco Imbernon Ortega, id., 12-11-936.

(FOGONERO HABILITADO DE LA MARINA MERCANTE)

Don Hilario Lopez Sanchez, con antigüedad 6-2-937.

(PRIMER MECANICO NAVAL)

Don Francisco Llorea Gomis, con antigüedad 12-4-937.

(FOGONERO HABILITADO DE LA MARINA MERCANTE)

Don José Gallart Ruiz, con antigüedad 9-8-937.

(PRIMEROS MECANICOS NAVALES)

Don Guillermo Vives Vidal, con antigüedad 23-8-937.

Don José Juan Bonet, id., 1-9-937.
Don Tomás García García, id., 25-9-937.

Don Ildelfonso Rios Fernandez, id., 25-9-937.

Don Miguel García Tellez, id., 24-10-937.

Don Juan Huguet Alsina, id., 21-7-936.

(SEGUNDOS MECANICOS NAVALES)

Don Manuel Cornejo García, con antigüedad 18-7-936.

Don Ginés Egea Conesa, con antigüedad 18-8-936.

Don Miguel Horrillo Montes, id., 7-12-936.

Don Jaime Rigo Sanson, id., 12-12-936.

Don Juan José Ripoll Bordenave, id., 24-3-937.

Don Gaspar Jurado Muñoz, id., 18-5-937.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

Centro Oficial de Contratación de Moneda

Camoteos a partir del día 9 de Mayo de 1938

	Compra	Venta
Francos franceses:	56'50	59'50
Libras esterlinas:	101'—	108'—
Dollars:	20'18	21'26
Liras:	67'50	68'50
Franco suizos:	462'17	486'70
Reichsmarks:	8'12	8'56
Belgas:	340'10	358'20
Florines:	11'24	11'85
Escudos:	—	—
Coronas checoslov.	70'75	73'50
Coronas danesas:	4'49	4'74
Coronas noruegas:	5'07	5'27
Coronas suecas:	5'18	5'47
Pesos argentinos m/l.:	5'28	5'57

Relación que se remite a la GACETA DE LA REPUBLICA, de las declaraciones que formulan los presentadores de valores del Estado y otros, con arreglo al Decreto de 14 de Agosto de 1936 y Orden Ministerial de 20 del mismo mes y año que no han justificado bastante de su propiedad.

PROVINCIA	NOMBRE DEL PRESENTADOR	CLASES DE VALORES	SERIE	NUMERACION	VENCIMIENTO
Gerona	Aurèlia Ruiz Compta	Deuda perpétua al 4 % interior 1919	A B D	558.050 al 558.083 121.061 34.616	1.º Octubre 1936 " " " " " "
"	"	Cédulas del Crédito Local 5 % antes provisional		104.142 al 104.146 208.794 al 208.798	30 Septiembre 1936

De conformidad con lo dispuesto en la citada Orden ministerial, los valores comprendidos en la presente relación una vez transcurridos tres meses desde su publicación en la GACETA, sin que hayan formulado reclamación, se considerarán legítimos poseídos por sus presentadores.

Las reclamaciones a que hubiere lugar, se presentarán en el término indicado en esta Dirección general.

Barcelona, 19 de Mayo de 1938.

Director general

SUBSECRETARIA DE ECONOMIA. ANTICIPOS REINTEGRABLES

A consecuencia de haber producido baja en sus nóminas respectivas, se requiere por el presente, en razón a ignorarse su paradero, al Auxiliar de Comercio doña Concepción Gimeno Ots, y al Auxiliar subalterno don Juan Infante Vaquero, que prestaban sus servicios en la Dirección General de Comercio, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, reintegren las cantidades de setecientos noventa y cinco pesetas con ochenta y cuatro céntimos, y cincuenta y siete pesetas cuarenta y cuatro céntimos, respectivamente, saldo en contra de sus haberes, por anticipo de dos pagas que percibieron conforme al Real Decreto Ley de diez y seis de Diciembre de 1929, advirtiéndoles que, de no hacerlo en el plazo señalado, se harán dichos débitos por la vía de

apremio y empleando el procedimiento que determine la Orden de 26 de Enero de 1932.

Barcelona, 2 de Junio de 1938. — El Jefe Habilitado, N. Alcalá del Olmo.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASISTENCIA SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE TRABAJO. SERVICIO DE COLOCACION DE OBREROS Y CRISIS DE TRABAJO

A efectos de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 29 de Agosto de 1935, se hace público que han solicitado carta de identidad profesional para trabajar en España, por cuenta propia, los súbditos extranjeros que a continuación se expresan:

- Nagele Brauner (Otto), alemán, médico. Barcelona.
- Nahum y Arditi (Nisim), turco, industrial. Barcelona.

Najman (Jacobo), polaco, vendedor ambulante, Barcelona.

Nazzarena Boyer (Marie Josephine), francesa, industrial. Valencia.

Nessim Paker (José), turco, comerciante. Barcelona.

Neumann (Hugo), alemán, industrial. Barcelona.

Niederhofer (Ricardo), austriaco, industrial. Barcelona.

Niego Eskinasi (José), italiano, industrial. Barcelona.

Nielly (Robert), francés, Profesor de idiomas. Madrid.

Nogueira Halm (Humberto Carlos), alemán, industrial. Vallecas (Madrid).

Neuvelon Gouget (Marcelo), francés, vendedor ambulante. Alicante.

Nouveillon Martin (Augusto), francés, fotógrafo ambulante. Alicante.

Novati Borzani (Francisco), italiano, industrial. Barcelona.

Nussbaum (Felipe), austriaco, relojero. Barcelona.

Nyssén Fló (Julio), holandés, fotógrafo. Badalona (Barcelona).

Oberländer (Erich), alemán, comerciante, Barcelona.

Oller Piera (Anita), cubana, industrial. Barcelona.

Oller Piera (Miguel), cubano, industrial. Barcelona.

Ortega Martí (Adrián Cándido Francisco), cubano, actor, Valencia.

Oyola Romero (María Josefa), argentina, bordadora, Valencia.

Los trabajadores españoles que se consideran perjudicados, en caso de concederse a los súbditos extranjeros que se relacionan la carta de identidad solicitada, podrán acudir en el plazo de quince días, ante este Ministerio, exponiendo por escrito lo que convenga a su derecho.

Barcelona, a 31 de Mayo de 1938.

El Director General, P. D. Juan Relinque.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 29 de Agosto de 1935, se hace público que ha sido solicitada carta de identidad profesional para trabajar en España, en las condiciones que respecto de cada uno se indican, por los trabajadores que se expresan a continuación:

Nagore Solá (Javier), argentino, operario, Sociedad Linotype Española, S. A.; 5.906'40 pesetas anuales. Barcelona.

Natek Orais (Miguel), yugoslavo, contramaestre, Linoleum Nacional, S. A., Madrid.

Wenn Hansen (Antonio), alemán, instalador electricista, Linoleum Nacional, S. A., Madrid.

Naudi Pallejá (Alfonso), andorrano, chófer, Industria del Taxi; 5.044 pesetas anuales. Barcelona.

Navalles Rosset (Agustín), francés, mozo de almacén, Casa Vilardell, 4.750 pesetas. Barcelona.

Nayarró Armendariz (Juan), argentino, chófer Sindicato de Comunicaciones; 5.200 pesetas. Barcelona.

Navarro Fabré (Luisa), argentina, mecanógrafa Carrasco y Compañía, S. en C., Barcelona.

Navarro Moscardó (Vicente), argentino, jornalero, Cementerio del Grao (Valencia).

Nery Rossell (José Antonio Ernesto), mejicano, dependiente, Kodack, S. A.; 562'20 pesetas mensuales, Barcelona.

Neshitt Llotge (María), irlandesa, mecanógrafa, 75 pesetas, Ortiga y Padrós, Granollers (Barcelona).

Neuenschwander y Autz (Victor), suizo, Director administrativo de Prensa Gráfica, Madrid.

Neukomm Morote (Roberto), suizo, viajante, Perfumería Parera, S. A.; 500 pesetas mensuales, Valencia.

Neumann (Alfredo), alemán, óptico, 20 pesetas diarias, óptico de Almázcara (Valencia).

Niederhofer (Pancracio), austriaco, operario de charcutería, Casa Johanu Manke, Barcelona.

Nile del Río (Aunciación), inglesa, artista, Altavoz del Frente, 400 pesetas mensuales, Valencia.

Niubó Serra (Alfredo), argentino,

socio gestor, Isidro Llóvera y Compañía, 12.000 pesetas anuales, Barcelona.

Nocera Gigliotti (Faix), italiano, misionero, José Serra y Compañía, 5.332 pesetas, Barcelona.

Novatti Silverá (Ernesta), italiana, coseadora, Fábrica Galletto, 3.120 pesetas, Barcelona.

Di Pizzio Rufo (Bianca), italiana, tornera, Fábrica Galletto-Botonés, pesetas 3.120 anuales. Barcelona.

Di Pizzio Rufo (Ella), italiana, tornera, Fábrica Galletto-Botonés, pesetas 3.120 anuales. Barcelona.

Di Pizzio Rufo (Berta), italiana, tornera, Fábrica Galletto-Botonés, pesetas 3.120 anuales. Barcelona.

Di Pizzio Rufo (Georgina), italiana, tornera, 3.120 pesetas, Fábrica Galletto-Botonés, Barcelona.

Bellochi Delpanno (Mario), italiano, tintorero, 5.512 pesetas anuales, Fábrica Galletto-Botonés, Barcelona.

Dosi Foraboschi (Anibal), italiano, encargado de almacén, Fábrica Galletto-Botonés, 5.512 pesetas, Barcelona.

Cella Carponini (José), italiano, serrador, Galletto-Botonés, 5.512 pesetas, Barcelona.

Novell Valls (José María), chileno, enfermero, Hospital Psiquiátrico, Barcelona.

Núñez Valls (José María), cileno, dependiente, 3.835 pesetas, Felio Serra, Sabadell.

Nusbaum-Kunz (Arnold), suizo, tejedor, G. Benet Campabadal, 4.420 pesetas, Barcelona.

Nusbaum-Maidor (Emilia), suiza, tejedora, G. Benet Campabadal, 4.420 pesetas, Barcelona.

Nyssen Flo (Federico), holandés, representante, Industria del Hule, Barcelona.

Nyssen Milá (Carlos), holandés, representante, Industria del Hule, Barcelona.

Nyssen Vicente (Carlos), fotógrafo, holandés, Julio Nyssen, Badalona.

Nyssen Vicente (Concepción), holandesa, dependiente, Julio Nyssen, Badalona.

Nyssen Vicente (Julio), holandés, empleado, Julio Nyssen, Badalona.

Obriet Courtaux (Roberto), francés, operario, J. G. Giró S. A., Madrid.

Olesa Herreiz (Antonio), francés, fundador, Industria de la Fundición 5.160 pesetas, Barcelona.

Oliva D'assibat (María Magdalena), francesa, oficiala peluquera, Colectividad de Peluqueros, 3.640 pesetas, Barcelona.

Faldella Moneo (Emilia), argentina, oficiala peluquera, Colectividad de Peluqueros, 3.640 pesetas, Barcelona.

Alberto Franco (Carlos), aprendiz peluquero, ecuatoriano, Colectividad de Peluqueros, 1.940 pesetas, Barcelona.

Bourotte Lambert (Raymonde), francesa, oficiala peluquera, Colectividad de Peluqueros, 3.640 pesetas, Barcelona.

Nohet Narangues (Teresa), francesa, oficiala peluquera, Colectividad de Peluqueros, 3.640 pesetas, Barcelona.

Gili Salazar (Antonio), argentino, oficial peluquero, Colectividad de Peluqueros, 3.640 pesetas, Barcelona.

Randini Amodio (José), italiano,

oficial peluquero, Colectividad de Peluqueros, 3.640 pesetas, Barcelona.

Skowronska (Stanisiawa), polaca, oficiala peluquera, Colectividad de Peluqueros, 3.640 pesetas, Barcelona.

Olasz (Ernesto), húngaro, oficial peluquero, Colectividad de Peluqueros, 3.640 pesetas, Barcelona.

Oliveira Silva (Ramiro), portugués, cortador de vidrio, Espejos, Cristales y Vidrios Planos, 5.200 pesetas anuales, Barcelona.

Oller Cortés (Santiago), argentino, artista de Circo, Sindicato del espectáculo, 3.004'20 pesetas, Barcelona.

Oller Vallés (José), chileno, contable, M. Batalla, 502' pesetas mensuales, Barcelona.

Orianne Verjus (Alfonso), industrial francés, Barcelona.

Lafargue Leseure (Marcel), francés, estampador de metales, Alfonso Orianne, 4.843'89 pesetas, Barcelona.

Orrico Gómez (Juan), italiano, electricista, Manufacturas Serra-Balet, 4.565'60 pesetas mensuales, Barcelona.

Orrico Gómez (Francisco), italiano, peón, Manufacturas Serra-Balet, pesetas 4.096'40, Barcelona.

Ortega Guillera (Fausto), argentino, escribiente, Espejos, Cristales y Vidrios Planos, 5.200 pesetas, Barcelona.

Osoño González (Rafael), portugués maquinista F. C. de Cuenca a Utiel Villora (Cuenca).

Otoro Herrero (Tullio), operario, portugués, Campaa, Madrid.

Outwaite (Jorge Reginaldo), inglés, empleado, Fumigadores Químicos, S. A.; 691'43 pesetas mensuales, Valencia.

Ouziel Rossano (León), portugués, dependiente, Tortellá-Figuera, pesetas 6.207'60, Barcelona.

Los trabajadores españoles que se crean con capacidad para desempeñar las plazas o colecciones ocupadas por los ciudadanos extranjeros mencionados, y deseen cubrirlos, deberán manifestarlo al "Servicio de Colocación de Obreros y Crisis de Trabajo", de este Ministerio, en el plazo de quince días, acompañando los certificados, documentos o pruebas que acrediten su derecho.

Las Delegaciones Provinciales de Trabajo, las Oficinas y Registros de Colocación Obrera y los Jurados Mixtos de Trabajo darán cumplimiento a la que dispone el artículo 5.º del citado Decreto, en orden a la publicidad del presente anuncio.

Barcelona, 31 de Mayo de 1938.

El Director General.

P. D.

JUAN RELINQUE

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION

Con fecha 19 de Agosto de 1936 el Ilmo. Sr. Subsecretario acordó como sigue:

"Examinada el acta de la visita girada al Pósito de Benferri (Alicante), en el mes de Julio de 1935 por el fun-

cionario don Justo Martínez Almudévar que fija su capital en la siguiente forma:

En poder de 43 deudores, 9.662'11 pesetas.

En efectivo metálico, 1.605'08 pesetas.

Total capital, 11.267'19 pesetas.

estando dicho efectivo metálico depositado en la cuenta corriente del Servicio de Pósitos en el Banco de España y proponiéndose el actual Alcalde que durante el presente mes de Agosto se instruya un expediente para su total reparto, y visto que según el Delegado de visita, son responsables del pago de las dietas y gastos ascendente a 245'70 pesetas, los anteriores Claveros por las muchas irregularidades observadas y que han sido corregidas en la inspección.

Considerando: Que, estando muchos de los deudores que figuran en la relación incurso en premio y entregadas al Agente ejecutivo las certificaciones de cargo extendidas en 30 de Enero de 1935 y 14 de Mayo de 1936, por las responsabilidades declaradas en resoluciones de 27 de Diciembre de 1933 y 29 de Abril de 1935, es posible que para la fecha en que se termine en expediente de reparto anunciado, exista en arcas numerario suficiente para poder atender a las solicitudes de préstamo sin necesidad de tocar el capital depositado en la cuenta corriente del Servicio de Pósitos en el Banco de España.

Esta Subsecretaría aprobando la visita a que se refiere la presente y fijando el capital del Pósito en Benferri como en ella se indica, ha resuelto se manifieste a los actuales Claveros que para que por este Centro se les remitan las 1.605'08 pesetas que están en la cuenta corriente del Servicio de Pósitos en el Banco de España, es necesario que en el expediente de reparto se justifique plenamente que no se han podido conseguir ingresos por la actuación del Agente ejecutivo y que de ello no aparece definida responsabilidad alguna contra los que intervienen en esos procedimientos; y declarar responsables directos y solidarios del pago a los fondos del Servicio Central de 245'70 pesetas que importan las dietas y gastos de la inspección a don José Benito Zaragoza, don Benito Guillén García, don Federico de la Torre Díaz y don Pascual García García, quienes podrán hacerla efectiva o recurrir ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura dentro del plazo de diez días y previo el depósito, en caso de recurso, del importe de la responsabilidad y un veinte por ciento más de la cuenta corriente del Servicio de Pósitos en el Banco de España o sus sucursales."

Y para la notificación a don Federico de la Torre Díaz, en ignorado paradero, en cumplimiento y a los efectos del artículo 19 del Reglamento de 14 de Junio de 1935, se publica la presente con la advertencia de que el Servicio de Pósitos funciona en Hellín (Albacete) Edificio de la Estación Olinvarera.

Hellín, 19 de Mayo de 1938. — El Intendente interino. S. de las Cobas.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

EDICTO

En virtud del expediente que se instruye por supuesto abandono de destino, se requiere y emplaza por término de cinco días, a partir del siguiente al de esta publicación, a don José Alcover Verd, Auxiliar de segunda clase afecto al servicio de la Administración de Rentas Públicas, en esta provincia, para que comparezca ante el señor Juez Instructor en el despacho del jefe de aquella dependencia, al objeto de prestar la declaración oportuna.

Tarragona, 27 de Mayo de 1938. — El Secretario L. Lladó.

EDICTO

En cumplimiento del artículo segundo, regla segunda, de la Orden ministerial de 25 de Septiembre de 1937, se notifica a don Ramón de Morenes y García Alesón la concesión de un plazo de quince días, a partir del siguiente en que este edicto se publique, para formular por escrito las alegaciones que considere pertinentes, en virtud de la incautación provisional practicada por esta Administración de Rentas Públicas, con arreglo al artículo segundo, párrafo primero, del Decreto de 27 de Septiembre de 1936 y en su concordante el artículo cuarto, párrafo segundo, del Decreto de 2 de Septiembre último, del edificio propiedad de aquél, destinado a Oficinas de Hacienda, sito en la calle de la Nao, número uno, de esta capital.

Tarragona, 23 de Mayo de 1938. — El Administrador de Rentas Públicas, Luis Baena.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MURCIA NOTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 70 del Reglamento Provisional de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Fomento, hoy de Obras Públicas, por ser desconocido el domicilio de José Carbonell, se le hace la notificación de la resolución del expediente contenida en la siguiente Providencia, en virtud de la denuncia que formuló dicho interesado en 18 de Marzo del corriente año:

"PROVIDENCIA. — Vistos y comprobados los documentos y antecedentes que corren unidos a este expediente demostrativos de que la parcela en que está edificando don Francisco Imbernon es de su propiedad, adquirida de una manera legal y legítima, y que por otra parte para ejecutar las obras tiene concedida licencia por la Alcaldía de Murcia con fecha 9 de Marzo último, que es la competente para ello con arreglo al

artículo 41 del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras de 29 de Octubre de 1920, quedando por tanto desvirtuados todos los extremos contenidos en la denuncia formulada por don José Carbonell, de domicilio desconocido, el que no se ha podido hallar a pesar de haberlo citado en forma por conducto de la Alcaldía de Murcia y por medio de anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, por todo lo cual consideramos libre de toda responsabilidad al denunciado don Francisco Imbernon.

En virtud de lo que dispone el art. 70 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, por ser desconocido el domicilio del denunciante, publíquese esta providencia en la GACETA DE LA REPUBLICA, Boletín Oficial de la Provincia y se remitirá además al Alcalde de Murcia, para que la publique por medio de edictos que fijará en las puertas de la Casa Consistorial por espacio de 15 días, terminado el cual nos manifestará que ha terminado dicha exposición.

De no estar conforme ambos interesados o uno de ellos con esta resolución se les hace saber que es apelable ante la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales dentro del plazo de quince días a partir de la fecha en que aparezca inserta en el Boletín Oficial de esta provincia y el recurso de alzada se presentará precisamente en esta Jefatura para su tramitación, en cumplimiento de lo que determina el artículo 63 del citado Reglamento de Policía y conservación de Carreteras.

Murcia, 28 de Mayo de 1938. — El Ingeniero Jefe, José Molera.

ADMINISTRACION JUDICIAL

DON PEDRO RODRIGUEZ GOMEZ, Secretario de la Sala Sexta del Tribunal Supremo y por sustitución del Secretario don Antonio Serrat y de Argila.

Certifico: Que en las actuaciones que se dirán se ha dictado por esta Sala el siguiente

AUTO

Excmos. Sres. Presidente Camín Berenguer.

En la ciudad de Barcelona, a veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y ocho.

Resultando que el presente sumario se inició y en el mismo ha quedado comprobado que el día veintiuno de mayo del pasado año de mil novecientos treinta y siete, en el puerto de Almería por virtud de bombardeo de la aviación rebelde naufragó totalmente el remolcador "Villa de Rota" con todo el aparejo y pertrechos, sin que pudiera evitarlo su dotación que pudo salvarse aún estando a bordo perdiendo sus ropas, dinero y documentación personal.

Resultando que por virtud del hecho relacionado se han causado daños a la Hacienda del Estado valorados en

cien mil pesetas; si bien de esta suma es pertinente deducir el valor que a fines del año mil novecientos treinta y siete tuvieron los efectos enumerados al pie de la relación pericial—parte del sumario está sin numerar— según estado en el momento del salvamento y que no han sido justipreciados, utilizados actualmente al parecer, de los siguientes modos, a saber: en las embarcaciones "Paquita Valdés", "María" y "Arturo"; dos anclas, dos cadenas, ruedas de timón y armazón depositados en el muelle de Almería; la caldera entregada a Intendencia "servicios del frente"; y la caseta del puente, bote y otros destinados a asillar;

Resultando: que los daños causados al patrimonio particular de la dotación son los siguientes, a saber: Diego Rodríguez Escamaz, mil quinientas ochenta y una con cincuenta pesetas; José Fernández, ciento ochenta y cinco con 50 ptas.; Manuel Cordero Domínguez, mil ciento cuarenta y seis ptas.; Manuel Iglesia, cuatrocientas diez y seis con setenta y cinco; José Rodríguez Escamez, mil ciento treinta con cincuenta pesetas; Juan León López, quinientas siete pesetas; Juan Alferez Rodríguez, mil trescientas ocho pesetas; José Oliva Vilche, quinientas treinta con cincuenta pesetas; José Marabot Molina, cuatrocientas setenta y cuatro pesetas; Eleuterio Azos, quinientas setenta con cincuenta pesetas; Antonio Ruiz Muñío, ochocientas setenta; y José Fernández Pazos, mil doscientas diez y nueve con cincuenta pesetas.

Resultando: Que no se ha dirigido el procedimiento contra persona alguna; y que el Ministerio Fiscal estima terminado el sumario y solicita se dicte sobreseimiento con sujeción al número dos del artículo 254 de la Ley de Enjuiciamiento de la Jurisdicción de la Marina Militar;

Considerando: Que el hecho relacionado en el primer Resultando presenta caracteres de un delito de daños a la Hacienda Naval, del cual, en la actualidad, no hay motivo para acusar a persona determinada.

Se sobreseió provisionalmente en esta causa con sujeción al artículo 254 número dos de la Ley de Enjuiciamiento Militar de la Marina. Notifíquese este auto al Ministerio Fiscal y a los perjudicados por el delito incluído a la Abogacía del Estado; cúmplanse las formalidades estadísticas; y remítase testimonio para los efectos de Detall y baja en cuentas a fines administrativos del remodelador "Villa de Rota" al organismo correspondiente de la Marina de Guerra por conducto de la Base Naval de Almería que mandó iniciar el procedimiento que será, además, inserta en la G.A. CETA y en el Boletín de Jurisprudencia del Tribunal Supremo.

Así lo acordaron los señores del margen, lo que yo el secretario certifico.—José María Álvarez, Juan Camín, Fernando Berenguer.—Ante mí, Pedro Rodríguez. Rubricados

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de orden de la Excelentísima Audiencia Territorial de Albacete, dimanante de autos de divorcio seguidos en este Juzgado por María Seguer Jiménez, contra su esposo Juan Cuenca Rodríguez, que se hallan pendientes en dicha Audiencia para su resolución, en providencia de 5 del actual, dictada por dicha Superioridad, se hace saber a dicha demandante la llegada de expresados autos a referida Audiencia y se la emplaza para que comparezca en los mismos si le conviniere dentro del término de cinco días.

Y para que le sirva de notificación a la dicha demandante María Seguer Jiménez, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente cédula de notificación en Cazorla a 10 de mayo de 1938.—El Secretario judicial.

J. C.—60

REQUISITORIAS

GARCIA MENDOZA (Bernardo), de profesión actualmente militar, domiciliado últimamente en el Puerto de Mazarrón, siendo cabo de la tercera Compañía, segundo batallón de la tercera Brigada y en 22 de diciembre último resultó herido en el frente de Teruel en la 95 Brigada Mixta a que pertenece en la actualidad, procesado en causa número 61 de 1937 por el delito de rapto, seguida en el juzgado de Instrucción de Totana como comprendido en el número primero del artículo 335 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado juzgado para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde, y le pasará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Totana, 17 de mayo de 1938.—El Juez instructor, Fernando Muñoz.—El Secretario, Antonio Aznar.

J. O.—1.133

Don León de Huelves Crespo, Juez de Instrucción de Velez Rubio y su partido:

Hago saber: que con el número 13 del año actual se sigue sumario en este Juzgado por hurto de una tabalería, realizado el 15 de abril próximo pasado en el término municipal de Velez Blanco por José Moreno Fernández (a) el Chato, gitano, de 31 años de edad, natural de Velez Rubio, hijo de Juan José y de Dolores, y cuyo actual paradero se ignora; en el que he acordado notificar por el presente el auto de procesamiento y prisión dictado, e interesar de todas las autoridades y sus agentes la busca y captura del referido procesado y su conducción a esta cárcel a mi disposición.

Dado en Velez Rubio a 21 de mayo de 1938.—El Juez de Instrucción.

León de Huelves Crespo.—El Secretario, Crispulo Ayuso.

J. O.—1.139

D. Aniceto Sánchez Martín, Juez de Instrucción Interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, practiquen gestiones al objeto de averiguar quién sea el autor o autores de la sustracción, a Benigno Huertas López, de un abrigo de color marrón claro, con trabilla en la espalda, que le fué sustraído el día 9 de mayo último, cuando estaba colgado en una percha en el comedor del "Bar del Pilar" de esta localidad, procediendo a la recuperación de lo sustraído y detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no justifica su legítima procedencia, los que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado, por haberlo así acordado en el sumario que con el número 81 del año actual, se tramita en este juzgado, por hurto.

Dado en Alcázar de San Juan a 21 de mayo de 1938.—El juez instructor, Aniceto Sánchez.—El secretario, Diego González.

J. O.—1.140

FERNANDEZ FERNANDEZ (Luis) de 62 años de edad, hijo de Luis y Martina, casado, agente de Aduanas, natural de Valladolid y vecino de Irún, procesado en méritos del sumario sobre contrabando, número 35 del año 1936, comparecerá ante este juzgado especial auxiliar número 5, para represión del contrabando por evasión de capitales, sito en el Paseo de Pi y Margall, número 116, de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión.

Al propio tiempo encargo a las autoridades, la busca y captura del expresado procesado y su conducción a la Cárcel del Partido.

Barcelona, 20 de mayo de 1938.—El Juez.—El Secretario, L. González Cánals.

J. O.—1.141

ROVIRA DE CASELLAS Y BAS (Juan B.) agente de Cambio, domiciliado en la calle Cortes, 646, de esta ciudad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días para recibir la notificación del auto de procesamiento y constituirse en prisión si no presta la fianza que se le ha señalado.

Al propio tiempo requiero y encargo a las autoridades tanto civiles como militares para que procedan a la busca y captura del expresado sujeto y su conducción a la Cárcel del Partido a disposición de este Juzgado.

Sumario número 18 del año 1936.
Barcelona, 20 de mayo de 1938.—
El juez.—El secretario, I. González
Canals.

J. O.—1.142

CARDENAL GONZÁLEZ (Rodolfo), de cuarenta y dos años de edad, casado, comerciante y vecino de Bilbao, con domicilio en Arenal, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días al objeto de notificarsele el auto de procesamiento y constituirse en prisión provisional, comunicada para el caso de no prestar la correspondiente fianza. Sumario 68 del año 1936, por contrabando de evasión de capitales.

Al propio tiempo se encarga a las autoridades tanto civiles como militares la busca y captura del expresado sujeto y conducción a la cárcel del partido a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 20 de mayo de 1938.—
El juez.—El secretario, I. González
Canals.

J. O.—1.143

LLICE CASAS (Manuel), de 34 años de edad, casado, abogado, hijo de Juan y de Dolores, domiciliado en calle de Muntaner, número 411, piso cuarto, puerta segunda, procesado en méritos del sumario por contrabando por evasión de capitales número 18 del año 1936, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días para constituirse en prisión.

Al propio tiempo encargo a las autoridades tanto civiles como militares que procedan a la busca y captura del expresado procesado y su conducción a la Cárcel del Partido a la disposición de este Juzgado que se halla sita en el Paseo de Pi y Margall, número 116, piso principal.

Barcelona, 27 de mayo de 1938.—
El juez.—El secretario, I. González
Canals.

J. O.—1.144

PALAU CABOT (Alfonso), hijo de Alfonso y de Concepción, natural y vecino de esta ciudad, domiciliado en la calle Avenida del 14 de Abril, número 400, principal, casado, corredor de Bolsa, procesado en méritos del sumario sobre contrabando número 23 de 1936, comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá ante este Juzgado número 3 especial de contrabando por evasión de capitales (Paseo Pi Margall, número 116, principal), en el término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura y condición de aquél poniéndolo

a disposición de este Juzgado, en la cárcel del Partido.

Barcelona, treinta de Mayo de mil novecientos treinta y ocho.—El Secretario.

J. O.—1.145

RUZISCKE RADICHA (Juan), natural de Viena (Austria), hijo de Juan y de Paula, vecino de esta ciudad, domiciliado en la calle de Paris, 193, 6.º, de estado soltero, dependiente, procesado en méritos del sumario sobre contrabando número 23 de 1936, comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá ante este Juzgado número 3 especial de contrabando por evasión de capitales (Paseo Pi Margall, número 116, principal), en el término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura y condición de aquél poniéndolo a disposición de este Juzgado, en la cárcel del Partido.

Barcelona, treinta de Mayo de mil novecientos treinta y ocho.—El Secretario.

J. O.—1.146

En el expediente número 1727, seguido por el Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles, para determinar las contraindicas por Marcelino Rojo Parreño y otros, en expediente número 7 de 1936 del Jurado de Urgencia de Albacete, por desafectación al Régimen, se ha dictado acuerdo por la Sección de Derecho con fecha 5 del actual, en el que se ordena sean citados y emplazados el Ministerio Fiscal, la Caja General de Reparaciones y los inculcados, para que en el término de diez días puedan personarse y en los cinco siguientes de haberlo verificado, pedir la práctica de investigaciones y pruebas sobre puntos de hecho no resueltos por la sentencia, cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión o la cuantía de la responsabilidad civil, quedando a tal fin los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número dos del expresado Tribunal.

Por lo cual se cita y emplaza por medio de la presente al inculcado Angel López Simarro, por el término y a los efectos anteriormente expresados, bajo apercibimiento de pararle perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, 21 de marzo de 1938.—
El Secretario.

J. O.—1.147

En el expediente número 1727 seguido por el Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles, para determi-

nar las contraindicas entre otros por Gil Alfaro Pizarro en expediente número 7 de 1936 de que conoció el Jurado de Urgencia de Albacete por desafectación al Régimen, con esta fecha se ha decretado la citación y emplazamiento de los interesados en el mismo.

Se hace constar que este emplazamiento de conformidad con el artículo 36 de las Normas Procesales es para que en el término de diez días puedan personarse en los autos, y en los cinco siguientes de haberlo verificado, pedir la práctica de investigaciones y pruebas sobre puntos de hecho no resueltos por la sentencia cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión y la cuantía de la responsabilidad civil, quedando a tal fin los autos de manifiesto en el Juzgado número dos de los de este Tribunal.

Y habiendo fallecido en Tarazona de la Mancha el nombrado Gil Alfaro Pizarro, desconociéndose quiénes sean sus herederos, por medio de la presente se cita y emplaza a los ignorados herederos dichos por el término y a los efectos anteriormente expresados bajo apercibimiento de pararle perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, 28 de mayo de 1938.—
El Secretario, Luis Alvarez.

J. O.—1.148

D. JOAQUIN RONDA GRAU, Juez accidental del Juzgado de instrucción de Callosa de Euzarria.

Por el presente se cita a Salvador Tomás Mas, conductor del coche matricula M. P. 2.463, patente número 463 de Ministerio de Hacienda, así como a los dos ocupantes Bernard Silvek Sernon e Ivan Cogojof, estos dos últimos naturales de Servia, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibir declaración, con apercibimiento de pararle los perjuicios que haya lugar en derecho, acordado en sumario 28 de 1937 sobre lesiones por imprudencia.

Callosa de Euzarria a 16 de mayo de 1938.—El juez accidental, Joaquín Ronda.

J. O.—1.149

D. JOAQUIN RONDA GRAU, Juez accidental del Juzgado de instrucción de Euzarria.

Por el presente se cita a Miguel Saez Selles, natural y vecino de Altea, que se encuentra en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado para ser reconocido por el juez e y titular, con apercibimiento de pararle los perjuicios que haya lugar en derecho, acordado en sumario 32 de 1937 sobre lesiones por imprudencia.

Callosa de Euzarria, 19 de mayo de 1938.—El juez accidental, Joaquín Ronda.

J. O.—1.150

D. FRANCISCO CARNICERO GARCIA, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Castuera y su partido, con residencia oficial en Cabeza de Buey.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Julián de Gea, cuyo segundo apellido se ignora, cabo de tambor que fué del primer batallón, número 249, de la 63 brigada que se encontraba destacado en el Pueblo de Peraleda de Zaucejo, provincia de Badajoz, ignorándose las demás circunstancias del mismo, cuyo actual paradero se ignora para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA y Boletín Oficial de esta Provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Francisco del Campo, número 9, para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado en esta fecha y recibirle indagatoria en el sumario que contra el mismo se sigue por el delito de Violación, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles como militares e individuos de la policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta ciudad.

Dado en Cabeza de Buey a 23 de mayo de 1938.—El juez de Instrucción, Francisco Carnicero García.—El secretario, Pedro Ramírez Díaz.

J. O.—1.151

ALGARRA (Ana María), de veinticuatro años, y **ANGEL MONTORO**, de 28, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, que fueron lesionados al chocar dos vehículos en el kilómetro 41 de la carretera de Madrid a Valencia, término de Perales de Tajuña, la tarde del primer del actual, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón, para prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 80 de 1938, y ser reconocidos por los médicos, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Chinchón, 24 de mayo de 1938.— Jesús Muñoz. — El secretario, Pedro Mar.

J. O.—1.152

GIL SANCHEZ (José), de 31 años de edad, ayudante de chófer de la 23 Brigada Mixta, cuyo paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón, en el término de diez días, para ser reconocido por los médicos, en sumario núm. 71, de 1938, por lesiones de dicho indivi-

duo en accidente de automóvil, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Chinchón, 25 de Mayo de 1938. — El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz. J. O.—1.153

GARCIA BARDELL (Gonzalo), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de los Madrazos, núm. 34, comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado número dos, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de prestar declaración como perjudicado en el sumario número 133, de 1938, por tentativa de robo en su domicilio bajo apercibimiento que de no comparecer será incurso en la responsabilidad a que haya lugar y se dará por instruido de los derechos que, a ser parte en la causa le concede el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 14 de Mayo de 1938. — El Secretario (ilegible).

J. O.—1.154

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y fuerzas a sus órdenes, procedan a la detención de Juan Ginés Sala, natural de Sevilla, de veinte años de edad, soltero, domiciliado últimamente en Alicante, calle de Gloria, núm. 11, soldado del Regimiento núm. 10, segunda Compañía de Infantería, destacada en la actualidad en Alicante, y de Domingo Berenguer Menacha, de veintitrés años de edad, soltero, chófer, domiciliado también últimamente en Alicante, calle de la Esperanza, núm. 49, quien presta servicio en el Batallón núm. 6 de Retaguardia, cuarta Compañía, con residencia asimismo en Alicante, y caso de ser habidos lo pongan a mi disposición en la prisión de este partido. Pues así lo tengo acordado en el sumario que, bajo el número 27, de 1938, instruyó sobre robo contra los mismos y otro.

Dado en Novelda, a 21 de Mayo de 1938. — El Secretario (ilegible)

J. O.—1.155

DON CASTO PASCUAL JARQUE, accidentalmente Juez de Instrucción de Nules y su partido.

Por la presente se cita dando cumplimiento a lo ordenado en el sumario que me hallo instruyendo con el número 52, de 1938, a cuantas personas puedan aportar antecedentes para llevar a efecto la identificación del cadáver de un hombre arrojado por el mar el día 13 del actual, en la playa de Almenara, el cual representa ser el de un adulto en completo estado de descomposición, quedando tan sólo restos de la camisa que vestía, al parecer de color kaki, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a partir de la publicación

de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la GACETA DE LA REPUBLICA, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y asimismo se ofrece por medio de la presente el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal a los más próximos parientes de dicho interfecto o a los que se consideren perjudicados por la muerte del mismo.

Nules, 20 de Mayo de 1938. — El Juez accidental, Casto Pascual. — El Secretario, Ramón Modesto

J. O.—1.156

DON FLORENCIO SOMALO RUIZ, Juez de Instrucción de Pastrana y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Carmen Celada San, María Barco Celada, Felipe López López, Pedro Barco Corona, Pablo Sánchez García, Manuel López Domínguez y Fructuoso de la Torre Sánchez, vecinos del pueblo de Yebra de este partido, del que desaparecieron en la noche del 3 al 4 de Enero de 1937, para que en el término de diez días contados desde la inserción de éste en el "Boletín Oficial" de la provincia de Guadalajara y GACETA DE LA REPUBLICA, comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue con el número 4, de 1937, por desaparición de varias personas.

Dado en Pastrana, a 20 de Mayo de 1938. — El Juez de Instrucción, Florencio Somalo. — El Secretario Judicial, Miguel Horche.

J. O.—1.157

DON ANTONIO INEBA FORRIOL, Juez de Instrucción de Requena y su partido.

Por el presente se citan, llaman y emplazan a Esteban Romero Morán, de 27 años, casado, militar perteneciente al primer Batallón local, quinta Compañía, que está en Cuenca, y al conductor de un camión cuyo número de matrícula y características del expresado camión se desconocen, que se cruzó en esta población con un automóvil que conducía el primero el día 24 del actual, en la Plaza de Fernando Valera, ocasionando un choque en que resultaron lesionados (el primero) digo, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, el primero para ser reconocido por el médico forense y dar su sanidad si procediera y el segundo para prestar declaración, apercibiéndoles que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Requena, a 26 de Mayo de 1938. — El Juez de Instrucción, Antonio Ineba. — El Secretario sustituto, Gabriel Diana.

J. O.—1.158

DON JOSÉ LAZARO MASCARILL, Juez Municipal de esta ciudad, encargado del de Instrucción del partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 22, de 1938, sobre lesiones y muerte de Francisco Pérez Contreras, a consecuencia de accidente de automóvil, hecho ocurrido el 30 de Marzo último, a las diez y siete horas, a dos kilómetros de esta ciudad, cuyo vehículo transportaba la prensa entre Valencia y Puebla de Valverde, y desconociéndose quienes puedan ser los familiares del difunto Francisco Pérez Contreras y el lesionado Alberto Corrocher Quiles, se les cita por medio del presente para que dentro de cinco días comparezcan ante este Juzgado para ser oídos e instruirles del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho sino comparecen.

Dado en Segorbe, a 26 de Mayo de 1938. — El Juez municipal, José Lázaro. — El Secretario judicial, Juan Pellicer.

J. O.—1.159

ANGEL YEBENES MARCHANTE, soldado de la 4.ª Compañía del 174 Batallón de la 44 Brigada Mixta, natural de Villafranca de los Caballeros (Toledo), de 27 años, soltero, de oficio agricultor, hijo de Miguel y de Josefa, vecindado en Villafranca de los Caballeros, contra el que se sigue causa por presunta desertión, comparecerá en término de 10 días ante el señor Delegado Instructor en la Octava División de este Tribunal, bajo apercibimiento que, de no verificar su presentación en el citado plazo, será declarado rebelde, y le pararán los perjuicios legales correspondientes.

El Pardo, a 25 de Mayo de mil novecientos treinta y ocho. — El Delegado Instructor.

J. M.—1.473

JOSÉ LUIS BEDOYA RICO, soldado de artillería, perteneciente a la Primera Agrupación del Centro de Organización Permanente de Artillería de esta plaza, de 27 años de edad, hijo de Saturio y de Francisca, natural de Tordesillas (Valladolid), domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Buensueño, n.º 10 y cuyo paradero actual se desconoce, comparecerá en el término de 15 días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante esta Relatoría (local de la Comandancia Militar), con objeto de reponer en la causa que por el supuesto delito de desertión frente al enemigo instruye el Secretario Relator, Plenente Auditor de Complemento, D. Luis de Jayme Zamora, advirtiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Figueras, 25 de Mayo de 1938. — El Secretario Relator.

J. M.—1.474

DON ARTURO HERRERA MARIN, Comandante de Infantería de Marina, Juez Permanente de los Servicios de Marina en la Base Naval Secundaria de Baleares (Mahón):

Hago saber: Que habiéndose extraviado la cartera militar de identidad número 6.689 y talonario de vales serie "N" perteneciente al Oficial Segundo Buzo don Ramón González Fraga, queda anulado dicho documento, debiéndose hacer entrega del mismo en este Juzgado la persona que lo hubiere encontrado a quien, si hiciere uso de él, le serán aplicadas las sanciones señaladas por la Ley.

Dado en Mahón, a 21 de Mayo de 1938. — Arturo Herrera.

J. M.—1.475

AVELLANEDA MARTINEZ (Juan Antonio), soldado del Batallón de Retaguardia número once, de Murcia, a quien se instruye procedimiento por el supuesto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días, en la Relatoría número 3 de este Tribunal, sito en Saavedra Fajardo, número 14, ante el señor Secretario Relator don José Luis Mozos Martínez Crespo, en la inteligencia que de no efectuarlo así dentro del plazo marcado, será declarado rebelde, de acuerdo con cuanto preceptúa el artículo 664 del Código de Justicia Militar.

Dado en Murcia, a 25 de Mayo de 1938. — El Secretario Relator, José Luis Mozos. — El Secretario, José Lorente.

J. M.—1.476

LOPEZ GARCIA (Antonio), soldado del sexto Regimiento de Artillería Ligera de Murcia, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Calasparra, provincia de Murcia, de estado casado, de 29 años de edad, obrero, a quien se le instruye procedimiento por el supuesto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días, en la Relatoría número 3 de este Tribunal, sito en Saavedra Fajardo, número 14, ante el señor Secretario Relator don José Luis Mozos Martínez Crespo, en la inteligencia que de no efectuarlo así dentro del plazo marcado, será declarado rebelde, de acuerdo con cuanto preceptúa el artículo 664 del Código de Justicia Militar.

Dado en Murcia, a 25 de Mayo de 1938. — El Secretario Relator, José Luis Mozos. — El Secretario, José Lo-

J. M.—1.477

JODRA DE FRANCISCO (Marcelino), de 25 años de edad, hijo de Félix y de Simona, natural de Torremediana, provincia de Soria, con residencia en el mismo, profesión labrador, procedente de la Caja de Reclutas número 2, cuyas demás circunstancias personales se ignoran.

Comparecerá dentro del término de quince días ante el Secretario Rela-

tor Instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XIX Cuerpo de Ejército, para responder de los cargos que se le imputan en causa que contra el mismo se instruye al número 113, del año 1938, por el supuesto delito de desertión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho. Ruego a las autoridades procedan a su busca y captura y caso de ser habido lo presenten en este Tribunal.

Torrebaja, a 21 de Mayo de 1938. — El Secretario Relator, E. Mateo. J. M.—1.478

GIMENEZ GARCIA (Simón), hijo de Simón y de Petra, natural de Bilbao, vecino de Madrid, oficio chófer, de 26 años de edad, estado casado, estatura un metro 550 milímetros, señas pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca grande, color sano, últimamente soldado de la 83 Brigada Mixta.

Comparecerá ante el Secretario Relator Instructor de este Tribunal Permanente de Justicia Militar del XIX Cuerpo de Ejército, dentro del término de quince días, para responder de los cargos que se le imputan en causa número 285, del año 1938, por el supuesto delito de desertión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho. Ruego a las autoridades procedan a su busca y captura y caso de ser habido lo presenten en este Tribunal.

Torrebaja, a 21 de Mayo de 1938. — El Secretario Relator, E. Mateo. J. M.—1.479

PINO SAYAGO (Tomás), hijo de y de Antonia, natural de Madrid, vecindado en ídem, nacido en 23 de Septiembre de 1915, oficio propagandista, estado casado, estatura un metro 630 milímetros, pelo castaño, cejas grandes, últimamente Teniente de Milicias con destino al Batallón de Ametralladoras "Valencia", siendo baja en el Ejército por haber contraído inutilidad física.

Comparecerá ante el Secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XIX Cuerpo de Ejército, dentro del término de quince días, para responder de los cargos que se le imputan en causa número 141, del año 1938, por el supuesto delito de abandono de puesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho. Ruego a las autoridades procedan a su busca, captura y presentación ante este Tribunal, de ser habido.

Torrebaja, a 22 de Mayo de 1938. — El Secretario Relator, E. Mateo. J. M.—1.480

PULIDO MENCIA (Julían), de 20 años de edad, estado soltero, hijo de Felipe y de Antonia, natural de El-

pinosa de la Libertad, provincia de Toledo, con residencia en Espinosa de la Libertad, profesión fábrica de harinas, últimamente cabo de la 83 Brigada Mixta, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran.

SANZ MUÑOZ (Gregorio), de 20 años de edad, estado soltero, hijo de León y Nicolasa, natural de Robledo del Mayo, provincia de Toledo, y con residencia en Robledo del Mayo, profesión agricultor, últimamente soldado de la 83 Brigada Mixta, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran.

GÓMEZ DÍAZ (Sisto), de 20 años de edad, estado soltero, hijo de Servando y de Anastasia, natural de Navatoril, provincia de Toledo y vecino de Robledo del Mayo, profesión labrador, últimamente soldado de la 83 Brigada Mixta, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran.

Comparecerán ante el Secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XIX Cuerpo de Ejército dentro del término de quince días, para responder de los cargos que se les imputa en causa número 215, del año 1938, por el supuesto delito de desertión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles los perjuicios que haya lugar en derecho. Ruego a las autoridades se proceda a su busca y captura en caso de ser habidos los presenten ante este Tribunal.

Torrebaja, a 21 de Mayo de 1938. —
El Secretario Relator, E. Mateo.
J. M.—1481

MOLINS MALLOL (Joaquín), nacido en 30 de Abril de 1917, en Gerona, de 21 años de edad, con residencia en Gerona, calle de Port Real, 21, segunda, de profesión sastre, y en la actualidad soldado de Unidad perteneciente al XIII Cuerpo de Ejército, comparecerá en el término de quince días ante el Secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente del XIII Cuerpo de Ejército, Teniente Auditor don Julián S. Valero Aparasi, en la Plaza de Viver (Castellón), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Viver, 22 de Mayo de 1938. — El Auditor Secretario, J. S. Valero.
J. M.—1482

PANADERO PANADERO (Ginés), de 27 años de edad, natural y vecino de Tarazona, provincia de Albacete, calle de Tomás Luceño, nacido el día 10 de Abril de 1911, de oficio bracero, y actualmente soldado de Unidad encuadrada en el XIII Cuerpo de Ejército; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Auditor don Julián S. Valero Aparasi, Secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente del XIII Cuerpo de Ejército, en la Plaza de Viver (Castellón), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

J. M.—1483

ALVARO PORTALES (Emilio), natural de Artana (Castellón), de 21 años con domicilio en dicha población, calle Marqués de Benavites, nacido el 2 de Abril de 1917, de oficio labrador, y actualmente soldado de Unidad encuadrada en el XIII Cuerpo de Ejército; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Auditor don Julián S. Valero Aparasi, Secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente del XIII Cuerpo de Ejército, en la Plaza de Viver (Castellón), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Viver, 22 de Mayo de 1938. — El Auditor Secretario, J. S. Valero.
J. M.—1484

CABANES IBÁÑEZ (José), de 21 años de edad, natural de Artana, provincia de Castellón, con residencia en dicho día 15 de Febrero de 1917, de dicho pueblo, calle de Acequia, número 2; nacido el día quince de Febrero de 1917, de oficio campesino, y actualmente soldado de Unidad encuadrada en el XIII Cuerpo de Ejército; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Auditor don Julián S. Valero Aparasi, Secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente del XIII Cuerpo de Ejército, en la Plaza de Viver (Castellón), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Viver, 22 de Mayo de 1938. — El Auditor Secretario, J. S. Valero.
J. M.—1485

HERNANDEZ VIDAL (Juan José), de 26 años de edad, natural y vecino de Molina de Segura, provincia de Murcia; nacido el día doce de Junio de 1912, de oficio campesino, y actualmente soldado de Unidad encuadrada en el XIII Cuerpo de Ejército; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Auditor don Julián S. Valero Aparasi, Secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente del XIII Cuerpo de Ejército, en la Plaza de Viver (Castellón), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Viver, 22 de Mayo de 1938. — El Auditor Secretario, J. S. Valero.
J. M.—1486

AMIGO PALAU (Manuel), nacido el día 21 de Junio de 1917, en Vallvidriera (Barcelona), de 21 años de edad, con domicilio en Vallvidriera, calle de Reverter, 7, de profesión fotógrafo, y actualmente soldado de Unidad encuadrada en el XIII Cuerpo de Ejército; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Auditor don Julián S. Valero Aparasi, Secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente del XIII Cuerpo de Ejér-

cito, en la Plaza de Viver (Castellón), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Viver, 22 de Mayo de 1938. — El Auditor Secretario, J. S. Valero.
J. M.—1487

GARCÍA CAMPOS (Francisco), hijo de Francisco y de Manuella, natural de Lopera, provincia de Jaén, vecindado en Jaén, de 19 años de edad, de oficio agricultor, estado soltero, su estatura un metro 530 m/m; sus señas éstas: pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba rizada, boca regular color moreno, fué enrolado como voluntario el 1 de Enero de 1937, domiciliado últimamente en la Compañía de Ametralladoras del 98 Batallón de la 25 Brigada Mixta, acusado de haber cometido un delito de desertión, comparecerá en el término de quince días, ante el Delegado Instructor del Tribunal Militar Permanente del VIII Cuerpo de Ejército en la 115 Brigada Mixta, en la calle de Julio Romero Torres, núm. 2.

Villanueva del Duque, a 19 de Mayo de 1938. — El Delegado Instructor.
J. M.—1488

DOLLAS DURAN (José), hijo de José y de Carmen, natural de Molina, provincia de Málaga, de profesión campesino, de 38 años de edad.

Viste con uniforme del Ejército de la República, domiciliado en la 25 Brigada Mixta, acusado de haber cometido un delito de desertión y malversación de fondos, comparecerá en el término de quince días ante el Delegado Instructor del señor Auditor Secretario del Tribunal Militar Permanente del Octavo Cuerpo de Ejército.

Villanueva del Duque, a 21 de Mayo de 1938. — El Delegado Instructor.
J. M.—1489

JUAN GARCÍA CARBONERO, soldado que pertenecía a la 81 Brigada Mixta, segundo Batallón, cuarta Compañía y que encontrándose detenido por el delito de desertión, se fugó el día 26 del pasado mes de Marzo, de la Clínica Militar núm. 15, de Valencia, sin que se conozcan más datos personales del mismo, comparecerá en el término de diez días a partir del de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de Valencia y GACETA DE LA REPUBLICA, en el Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante, ante el Secretario Relator Instructor don José A. Avila Perales, Secretaría número 2, sita en el Faneón Militar del Mercado Central de Valencia; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será considerado rebelde.

Valencia, 23 de Mayo de 1938. — El Secretario Relator Instructor, José A. Avila.
J. M.—1490